



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 323/2020

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de enero de 2020

VISTO: El Expediente N° 425/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2020 ADQ. CLORO GASEOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita al Responsable del Área de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO, le de trámite al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) KILOGRAMOS de CLORO GASEOSO, para su uso en el proceso de potabilización del agua de nuestra ciudad, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 711 de fecha 21/01/2020, por la suma estimada de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000,00), y a fs. 5/6 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-679 de fecha 27/01/2020, por el mismo importe.

Que a fs. 7/10 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN.

Que a fs. 11 el Responsable del Área de Suministros no presenta objeción y da continuidad al trámite de llamado a Licitación.

Que a fs. 12 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina Florencia HERLAX en mérito a los fundamentos expuestos por el Subsecretario de Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección Legal y Técnica a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 14 la Dirección Legal y Técnica toma debida intervención sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del material antes referido, deberá realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2020, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de febrero del año 2020, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de TREINTA MIL (30.000) KILOGRAMOS DE CLORO GASEOSO, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, hasta el día 19 de febrero del año 2020, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 323/2020

ARTÍCULO 4º.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00).

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00. 2.5.1.0 – Compuestos químicos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal